

ACTA N° 10 DE REUNIÓN DE LA COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN CAS N° 002-2018/GRP-ORA- CE

ACTA DE DEFINICION SEGUNDO ORDEN DE MERITO PUESTO DE AUDITOR (A) OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL

En la ciudad de Piura siendo las 11:30 am. del día 03 de setiembre de 2018, en atención a la autorización de la Gerencia General Regional, se reunieron en los ambientes de la Oficina Regional de Administración, los señores miembros de la Comisión Regional de Evaluación, designados con Resolución Gerencial General Regional N° 089-2018/GRP-GR de fecha 19 de junio de 2018 que conforman la Comisión Regional encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que tendrá a su cargo la Selección para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal para la Oficina Regional de Control Institucional, conformada por la Jefa de la Oficina Regional de Administración CPC. LILIAN ROSA MIO HOLGUIN, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Abg. Ms. CLARISSA CANDICE MEJIA LUNA, la Jefa (e) de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Lic. ELDA LILIANA LUJAN CASTILLO y la Jefa de la Oficina Regional de Control Institucional CPCC. PATRICIA DEL PILAR MIO PALACIOS, determinaron lo siguiente:


1. La Oficina de Recursos Humanos informa que, la ganadora del Puesto de Auditor (a) de la Oficina Regional de Control Institucional adjudicado a la postulante **YAHUANA HUACCHILLO CARMEN MARIA**, no se ha presentado a firmar el contrato correspondiente.
2. El numeral 8 de las Bases Administrativas que rige el presente concurso, se establece lo siguiente: "El plazo para la suscripción del contrato es de tres (03) días hábiles siguientes a la publicación. En caso que la persona seleccionada de manera injustificada no se presentara a suscribir el contrato en el plazo establecido, **se notificará a la persona que ocupó el segundo orden de mérito en la evaluación, quien deberá acercarse en el término de dos (02) días hábiles.** De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Oficina Regional de Administración, puede declarar seleccionada a la persona que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso de selección".
3. Asimismo, la citada Oficina de Recursos Humanos informa que hay dos postulantes ocupando el segundo orden de mérito en la evaluación, siendo las siguientes:

PUESTO: AUDITOR (A) OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL (*)							
N°	HRC	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	PUESTO
2	35434	02894696	ASTO RAYMUNDO ROSMARY PIERINA	16	27	43	3er PUESTO
3	35546	02839551	DIOSES MORALES ELENA CONCEPCION	17	26	43	3er PUESTO


(\*) Acta N° 09: Acta Final Oficina Regional de Control Institucional – Anexo N° 01.


4. En aplicación al numeral 10.1 de las Bases Administrativas, que prescribe: "Las situaciones no reguladas ni previstas en estas Bases y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltas por el Comité de Evaluación aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública (...); siendo así, el Comité de Evaluación acuerda:
  - 4.1 Realizar un sorteo entre las dos postulantes que han obtenido el tercer lugar de mérito en la evaluación.
  - 4.2 Notificar a las dos postulantes a presentarse en la **Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura**, para su participación en el citado sorteo, **el día lunes 10 de setiembre de 2018 a las 10:00 horas.** La postulante que no se presentara, se dará por ganadora a la postulante presente.
  - 4.3 En el caso que de las ganadoras se presente una renuncia al Puesto de Auditor (a) de la Oficina Regional de Control Institucional, dentro de los treinta (30) días sucesivos al inicio de actividades, se adjudicará ese puesto a la siguiente postulante en orden de mérito.

Siendo las 12:15 p.m. del día 03 de setiembre de 2018, dando fe de ello mediante las firmas que a continuación suscriben:

  
Abg. Ms. CLARISSA CANDICE MEJIA LUNA  
MIEMBRO  
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN  
CAS N° 002-2018/GRP- CE

  
CPC. LILIAN ROSA MIO HOLGUIN  
PRESIDENTA  
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN  
CAS N° 002-2018/GRP- CE

  
Lic. ELDA LILIANA LUJAN CASTILLO  
MIEMBRO SUPLENTE  
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN  
CAS N° 002-2018/GRP- CE

  
CPCC. PATRICIA DEL PILAR MIO PALACIOS  
MIEMBRO  
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN  
CAS N° 002-2018/GRP- CE